



El Gobierno completa la reorganización de las frecuencias de 3,5 GHz, una de las bandas prioritarias para el 5G

- Se pone fin a la dispersión de concesiones existente
- Permitirá a los operadores hacer un uso más eficiente de las frecuencias, aprovechar mejor las posibilidades de la tecnología 5G y, en última instancia, reducirá costes en el despliegue de las redes de comunicaciones móviles en esta banda
- También se han publicado las actuaciones técnicas que deben realizar los operadores de telecomunicaciones para garantizar que las comunicaciones móviles en las bandas de 800 MHz y 700 MHz no interfieren con el servicio de televisión
- Se da un nuevo impulso al desarrollo del 5G, una prioridad del Plan de Recuperación que incluye inversiones por valor de 1.500 M€, que permitirá que otras tecnologías como la inteligencia artificial, la realidad aumentada o la realidad virtual desarrollen todas sus capacidades, como la producción y la distribución productos y servicios

17 de febrero de 2022.- El Gobierno ha completado la reorganización de las concesiones que tienen los operadores de telecomunicaciones en la banda de frecuencias 3400-3800 MHz, una de las prioritarias para la introducción de servicios basados en tecnología 5G en Europa, poniendo fin a la dispersión que existía hasta ahora.

El principal objetivo de la reorganización es facilitar un despliegue más eficiente de los servicios de banda ancha inalámbrica 5G, aprovechar todas las posibilidades que proporciona la tecnología 5G y, en última instancia,

reducir los costes en el despliegue de las redes de comunicaciones móviles en esta banda.

Después de la reorganización, la asignación de frecuencias es la siguiente:

- Banda de guarda (frecuencias que proporcionan un margen de seguridad para evitar interferencias): 3400-3420 MHz
- Xfera Móviles, S.A (Grupo MásMóvil): 3420-3500 MHz;
- Telefónica de España, S.A.U, (40 MHz) y Telefónica Móviles España, S.A.U., (60 MHz): 3500-3600 MHz
- Orange Espagne, S.A.U., 3600-3710 MHz;
- Vodafone España, S.A.: 3710-3800 MHz;

Actuaciones para evitar interferencias con la TDT

Por otra parte, se han publicado las actuaciones técnicas que deben realizar los operadores de telecomunicaciones que tienen concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en las bandas de 800 MHz y 700 MHz para garantizar que el servicio de comunicaciones electrónicas móviles en dichas bandas no interfiere con el servicio de televisión, que se continúa prestando en la banda 470 a 694 MHz.

Ambas actuaciones contribuyen al impulso del 5G, una prioridad del Plan de Recuperación que movilizará inversiones por valor de 1500 M€ para su desarrollo, y que permitirá que otras tecnologías como la inteligencia artificial, la realidad aumentada o la realidad virtual alcancen todas sus capacidades.

Las características de la tecnología 5G (alta velocidad, baja latencia, es decir tiempo muy rápido de respuesta), permiten mejorar las comunicaciones, pero sobre todo tendrá impacto en la manera en la que se producen y se distribuyen los productos. Tendrá una influencia directa en la transformación de amplios sectores de la economía como la fabricación, la gestión de los recursos naturales, la agroindustria, la salud o la educación. También impactará en el sector de la movilidad y de la logística, al permitir, entre otras aplicaciones, el vehículo autónomo.